

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 7 de 7

No. de Auditoría: 05/2016

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
Y UNIDADES OPERATIVAS DEL INAPAM

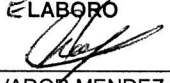
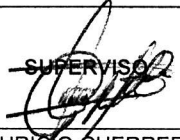
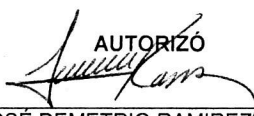
Clave de programa: : 100 "Recursos Humanos"

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES

Se anexan siete observaciones, comentadas y firmadas por los servidores públicos responsables de su solventación.

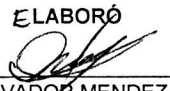
		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES		Hoja No. : 1 de 2 No. de Auditoría: 05/2016 No. de Observación: 01 Monto fiscalizable: \$0.00 Monto fiscalizado: \$0.00 Monto por aclarar: \$ 0.00 Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Bajo Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES		Sector : DESARROLLO SOCIAL		Clave : 20410
Unidad Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL		Clave de programa: 100 "RECURSOS HUMANOS"		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<u>FALTA DE NOTIFICACIÓN DE DESCUENTOS DE ISR AL PERSONAL DEL INAPAM, EN EL EJERCICIO 2015</u> Derivado del análisis a la información proporcionada por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, correspondiente a los descuentos realizados al personal del Instituto por el ajuste anual del Impuesto Sobre la Renta ISR respecto al ejercicio fiscal 2014, no se encontró evidencia documental de las notificaciones realizadas a los trabajadores del referido Instituto dando aviso de los descuentos del ISR 2014 aplicados en el ejercicio 2015 por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INAPAM.	<u>CORRECTIVA - PREVENTIVA:</u> La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, deberá implementar controles internos que le permitan dar aviso oportuno a los trabajadores del INAPAM, referente a los descuentos realizados en nómina que afectan en sus percepciones.

ELABORÓ  C. SALVADOR MENDEZ RUIZ AUDITOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.	SUPERVISÓ  JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM	REVISÓ  LIC. FRANCISCO HUMBERTO CASTELLANOS DE LA GARZA AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.	AUTORIZÓ  L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.
--	--	---	--

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	<table><tr><td>Hoja No. :</td><td>2 de 2</td></tr><tr><td>No. de Auditoría:</td><td>05/2016</td></tr><tr><td>No. de Observación:</td><td>01</td></tr><tr><td>Monto fiscalizable:</td><td>\$0,00</td></tr><tr><td>Monto fiscalizado:</td><td>\$0,00</td></tr><tr><td>Monto por aclarar:</td><td>\$ 0.00</td></tr><tr><td>Monto por recuperar:</td><td>\$ 0.00</td></tr><tr><td>Riesgo:</td><td>Bajo Riesgo</td></tr></table>	Hoja No. :	2 de 2	No. de Auditoría:	05/2016	No. de Observación:	01	Monto fiscalizable:	\$0,00	Monto fiscalizado:	\$0,00	Monto por aclarar:	\$ 0.00	Monto por recuperar:	\$ 0.00	Riesgo:	Bajo Riesgo
Hoja No. :	2 de 2																	
No. de Auditoría:	05/2016																	
No. de Observación:	01																	
Monto fiscalizable:	\$0,00																	
Monto fiscalizado:	\$0,00																	
Monto por aclarar:	\$ 0.00																	
Monto por recuperar:	\$ 0.00																	
Riesgo:	Bajo Riesgo																	
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410																
Unidad Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	Clave de programa: 100 "RECURSOS HUMANOS"																	

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 7 y 8 fracciones I y II, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Artículo 97, fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo del INAPAM. Artículo 29, fracción XIV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (D.O.F 16-junio-2014)	FECHA COMPROMISO: 6 de marzo de 2017.  C.P. MIGUEL ÁNGEL ELGUEA NERIA SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL INAPAM.  C. HIRAM FRANCISCO RAMIREZ GUDINO JEFE DE DEPARTAMENTO EN LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAL EN EL INAPAM.  FECHA DE CONFRONTA: 30 de diciembre de 2016.
--	--

 ELABORÓ C. SALVADOR MENDEZ RUIZ AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.	 SUPERVISÓ JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM	 REVISÓ LIC. FRANCISCO HUMBERTO CASTELLANOS DE LA GARZA AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.	 AUTORIZÓ L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMIREZ MAYORGA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.
---	---	---	---

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 1 de 2
No. de Auditoría: 05/2016
No. de Observación: 02
Monto fiscalizable: \$ 00.00 Miles
Monto fiscalizado: \$ 00.00 Miles
Monto por aclarar: \$ 0.00 Miles
Monto por recuperar: \$ 0.00
Riesgo: Bajo Riesgo

Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Sector : DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL.

Clave de programa: 100 "Recursos Humanos"

OBSERVACIÓN

CONTRATOS DE HONORARIOS NO RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL INAPAM.

Derivado de la revisión a los contratos del personal contratado por honorarios capitulo 1000 durante el ejercicio 2015, proporcionados por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, se detectó lo siguiente:

- Los contratos con número **HAS-314-04/06-2015, HAS-314-07/09-2015 y HAS-314-10/12-2015 correspondientes a los periodos de: del 16 de abril al 30 de junio; del 1 de julio al 30 de septiembre y del 1 de octubre al 31 de diciembre, todos del ejercicio fiscal 2015, respectivamente**, celebrados con la C. Fabiola Guadalupe Zapata Acosta, señalan como objeto del contrato *"...contribuir a la operación de la estrategia cruzada nacional contra el hambre a través de los proyectos y acciones establecidas con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos institucionales de los programas sociales, programar y coordinar los talleres de capacitaciones a promotores comunitarios y a comités comunitarios a nivel nacional en el marco de la cruzada nacional contra el hambre, analizar nuevos mecanismos e instrumentos para reportar avances y resultados del seguimiento y evaluación de trabajos de la cruzada nacional contra el hambre, integrar información de sesiones comités.."*, actividades no contempladas en los programas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y no sustantivas, por no ser objetivo, ni meta del INAPAM.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, deberá presentar a este Órgano Interno de Control la siguiente documentación:

- Justificación fundada y motivada del porque se realizó la contratación de la C. Fabiola Guadalupe Zapata para realizar actividades y funciones no contempladas en los programas del Instituto Nacional de las personas Adultas Mayores, ni en sus objetivos y metas, durante el ejercicio 2015.
- Oficio mediante el cual se autorizó la contratación de la C. Fabiola Guadalupe Zapata Acosta para realizar las actividades objeto de los contratos observados (ejercicio 2015).

PREVENTIVA:

La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, deberá implementar mecanismos de control interno, de supervisión y vigilancia, a fin de evitar que se contrate a personal por honorarios para realizar actividades no sustantivas ni contempladas en los programas, objetivos y metas, a cargo del Instituto Nacional de las personas Adultas Mayores, y en lo sucesivo dar estricta observancia a la normatividad aplicable

ELABORÓ

C.CLAUDIA IVETH GONZÁLEZ VÁZQUEZ
AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL INAPAM.

SUPERVISÓ

JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL INAPAM

REVISÓ

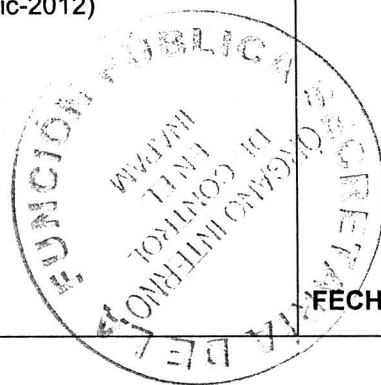
LIC. FRANCISCO HUMBERTO CASTELLANOS
DE LA GARZA
AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INAPAM.

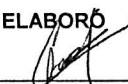
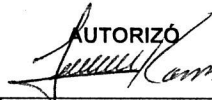
AUTORIZÓ

L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INAPAM.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 2 de 2 No. de Auditoría: 05/2016 No. de Observación: 02 Monto fiscalizable: \$ 00.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 00.00 Miles Monto por aclarar: \$ 0.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Bajo Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL.		Clave de programa: 100 "Recursos Humanos"

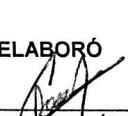
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 7 y 8 fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Artículo 69 fracciones I y IV párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 29 fracciones III y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores Artículos, Séptimo fracciones V y VI, y Noveno del Decreto que establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal. (DOF 10-Dic-2012)	FECHA COMPROMISO: 6 de marzo de 2017.  C.P. MIGUEL ANGEL ELGUEA NERIA SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL INAPAM.  C. HIRAM FRANCISCO RAMIREZ GUDIÑO JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL INAPAM. FECHA DE CONFRONTA: 30 de diciembre de 2016.



ELABORÓ  C.CLAUDIA IVETH GONZÁLEZ VÁZQUEZ AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.	SUPERVISÓ  JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM	REVISÓ  LIC. FRANCISCO HUMBERTO CASTELLANOS DE LA GARZA AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.	AUTORIZÓ  L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMIREZ MAYORGA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.
--	---	--	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES		Hoja No. : 1 de 2 No. de Auditoría: 05/2016 No. de Observación: 03 Monto fiscalizable: \$ 00.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 00.00 Miles Monto por aclarar: \$ 0.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Bajo Riesgo
			Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Sector : DESARROLLO SOCIAL Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL.		Clave de programa: 100 "Recursos Humanos"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<u>DEFICIENCIAS EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS CAPITULO 1000 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS, EJERCICIO 2015.</u> Derivado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores relativo a los contratos del personal contratado por capítulo 1000 "Servicios Profesionales por Honorarios", correspondientes al ejercicio 2015, así como de los recibos de nómina de pago por este concepto, se detectó lo siguiente: - Los contratos números HAS-336-09-2015 y HAS-336-10-2015 del capítulo 1000 "Servicios Profesionales por Honorarios" a nombre del C. Moisés Montalvo Juárez, correspondientes al periodo del 24 de septiembre al 30 de septiembre y del 1 de octubre al 31 de octubre, ambos del ejercicio fiscal 2015, carecen de la firma del prestador del servicio por honorarios. - El contrato número HAS-279-07-2015 del capítulo 1000 "Servicios Profesionales por Honorarios" a nombre de la C. Leticia Nora Flores Castillo, carece de las firmas tanto del personal del Instituto como del prestador de servicios por honorarios. De lo anterior y en ambos casos se realizó el pago correspondiente al monto estipulado en cada uno de los contratos antes señalados y en el periodo especificado en ellos.	<u>CORRECTIVA:</u> La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, deberá presentar a este Órgano Interno de Control la siguiente documentación: - Justificación fundada y motivada del porque el contrato del C. Moisés Montalvo Juárez, carece de la firma del prestador del servicio por honorarios. - Justificación fundada y motivada del porque el contrato de la C. Leticia Nora Flores Castillo, carece de las firmas de los servidores públicos, así como del prestador del servicio por honorarios. <u>PREVENTIVA:</u> La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, deberá implementar los mecanismos de control interno, de supervisión y vigilancia, a fin de evitar que los contratos de honorarios estén debidamente formalizados y en lo sucesivo dar estricta observancia a la normatividad aplicable

ELABORÓ  C. CLAUDIA IVETH GONZÁLEZ VÁZQUEZ AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.	SUPERVISÓ  JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM	REVISÓ  LIC. FRANCISCO HUMBERTO CASTELLANOS DE LA GARZA AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.	AUTORIZÓ  L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.
--	--	--	--

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 2 de 2 No. de Auditoría: 05/2016 No. de Observación: 03 Monto fiscalizable: \$ 00.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 00.00 Miles Monto por aclarar: \$ 0.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Bajo Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL.		Clave de programa: 100 "Recursos Humanos"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 7 y 8 fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Artículo 134, referenciado con los Artículos 132 y 133, todos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículos 1792; 1793, 1794 fracción I, 1795 fracción IV, 1796, 1797 y 1803 fracción I del Código Civil Federal. Artículo 29 fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	FECHA COMPROMISO: 6 de marzo de 2017.  C.P. MIGUEL ANGEL ELGUEA NERIA SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL INAPAM.  C. HIRAM FRANCISCO RAMIREZ GUDIÑO JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL INAPAM. FECHA DE CONFRONTA: 30 de diciembre de 2016.

ELABORÓ


 C CLAUDIA IVETH GONZÁLEZ VÁZQUEZ
 AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE
 CONTROL EN EL INAPAM.

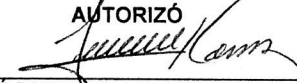
SUPERVISÓ


 JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE
 CONTROL EN EL INAPAM

REVISÓ


 LIC. FRANCISCO HUMBERTO CASTELLANOS
 DE LA GARZA
 AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN EL INAPAM.

AUTORIZÓ


 L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMIREZ MAYORGA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
 INAPAM.

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES		Hoja No. : 1 de 2 No. de Auditoría: 05/2016 No. de Observación: 04 Monto fiscalizable: \$ 00.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 00.00 Miles Monto por aclarar: \$ 0.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Bajo Riesgo
				Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Sector : DESARROLLO SOCIAL Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL.		Clave de programa: 100 "Recursos Humanos"		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<u>DESIGNACIÓN INDEBIDA PARA LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2015.</u> Derivado de la revisión a los contratos del personal contratado por honorarios capítulo 1000 durante el ejercicio 2015, así como de los expedientes de personal de nuevo ingreso, documentación proporcionada por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), se detectó lo siguiente: - En la formalización de los contratos HAS-270-03-2015, HAS-296-03-2015, HAS-134-03-2015, HAS-225-03-2015, HAS-299-03-2016, HAS-203-03-2015, HAS-138-03-2015 y HAS-276-03-2015 celebrados con los CC: Jessica Yesenia Domínguez Ramírez; Miguel Angel López Aguayo; Pedro Muñoz Soria; Jens Demian Nájera Hanssen; Luis Gabriel Ortega Arreguin; Víctor Antonio Ramirez Silvar; Antonio Zamora Munguía y Laura Ramos Ulloa, respectivamente, firmados el 1 de marzo de 2015, fue designada la actual Subdirectora de Planeación, Sistemas y Evaluación del Instituto, para recibir a su entera satisfacción los informes mensuales de las actividades desarrolladas y de los resultados de los servicios pactados en los contratos por los prestadores del servicio por honorarios en comento. - La designación de la actual Subdirectora de Planeación, Sistemas y Evaluación del INAPAM se formalizó el día <u>19 de marzo de 2015</u> por la Directora General del Instituto, por lo que la designación para recibir a su entera satisfacción los informes mensuales de las actividades desarrolladas por los prestadores de los servicios, así como los resultados de los servicios pactados en los contratos, era improcedente.	<u>CORRECTIVA:</u> La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, deberá presentar a este Órgano Interno de Control la siguiente documentación: Justificación fundada y motivada del porque en los contratos HAS-270-03-2015, HAS-296-03-2015, HAS-134-03-2015, HAS-225-03-2015, HAS-299-03-2016, HAS-203-03-2015, HAS-138-03-2015 y HAS-276-03-2015 fue designada la actual Subdirectora de Planeación, Sistemas y Evaluación, recibir a su entera satisfacción los informes mensuales de las actividades desarrolladas y de los resultados de los servicios pactados en los contratos por los prestadores del servicio por honorarios, referidos en la observación, siendo que a la fecha de la formalización de estos instrumentos jurídicos (contratos) no se había realizado su designación como Subdirectora de Planeación, Sistemas y Evaluación del INAPAM. <u>PREVENTIVA:</u> La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, deberá implementar los mecanismos de control interno, de supervisión y vigilancia, a fin de evitar que los contratos de honorarios estén debidamente formalizados y en lo sucesivo dar estricta observancia a la normatividad aplicable

ELABORÓ

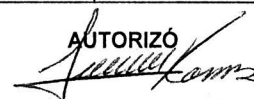
 C. CLAUDIA IVETH GONZÁLEZ VÁZQUEZ
 AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.

SUPERVISÓ

 JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM

REVISÓ

 LIC. FRANCISCO HUMBERTO CASTELLANOS DE LA GARZA
 AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.

AUTORIZÓ

 L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 2 de 2 No. de Auditoría: 05/2016 No. de Observación: 04 Monto fiscalizable: \$ 00.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 00.00 Miles Monto por aclarar: \$ 0.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Bajo Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL.	Clave de programa: 100 "Recursos Humanos"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 7 y 8 fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Artículos 132, 133 referenciados por el 134 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 29 fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.	FECHA COMPROMISO: 6 de marzo de 2017.  C.P. MIGUEL ANGEL ELGUEA NERIA SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL INAPAM.  C. HIRAM FRANCISCO RAMIREZ GUDIÑO JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL INAPAM. FECHA DE CONFRONTA: 30 de diciembre de 2016.

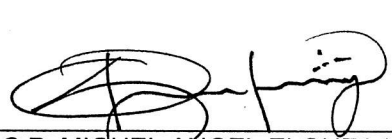
ELABORÓ  C. CLAUDIA IVETH GONZÁLEZ VÁZQUEZ AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.	SUPERVISÓ  JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM	REVISÓ  LIC. FRANCISCO HUMBERTO CASTELLANOS DE LA GARZA AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.	AUTORIZÓ  L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMIREZ MAYORGA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.
---	---	--	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 1 de 5 No. de Auditoría: 05/2016 No. de Observación: 05 Monto fiscalizable: \$ 00.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 00.00 Miles Monto por aclarar: \$ 0.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Bajo Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL.		Clave de programa: 100 "Recursos Humanos"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<u>PAGOS QUINCENALES E INCREMENTOS EN LA RECONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS" CON LAS MISMAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2015.</u> Derivado de la revisión a la documentación proporcionados por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) relativo a los contratos, nómina y recibos de pago del personal contratado por Capítulo 1000 "Servicios Profesionales por Honorarios" correspondiente al ejercicio 2015, se detectó que en los Contratos formalizados con los prestadores del servicio se especificaron pagos quincenales por importes diferentes; incrementos de pago al realizar la nueva contratación del mismo prestador del servidor y la falta de evidencia documental que acredite el porqué del incremento en el pago al contratar al mismo prestador del servicio profesional por honorarios, los cuales se desglosan a continuación: C. Roberto Hernández Rosales - En los contratos números HAS-008-01-2015, HAS-008-02-2015, HAS-008-03-2015, HAS-008-04/06-2015, formalizados se establecieron pagos quincenales por un importe de \$8,765.00. - En el contrato número HAS-008-04/06-2015 se estableció que los pagos quincenales se realizarían por los siguientes importes: \$8,765.00, \$9,716.36 y \$11,076.65. - En los contrato números HAS-008-07/09-2015 y HAS-008-10/12-2015, se especificó que los pagos quincenales serian por un importe de \$11,076.65. Importe correspondiente al último contrato formalizado.	<u>CORRECTIVA:</u> La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, deberá presentar a este Órgano Interno de Control la siguiente documentación: - Justificación fundada y motivada del porque en los primeros contratos del personal contratado por el Servicio Profesional de Honorarios, se estipularon pagos por una misma cantidad y en los subsecuentes por importes diferentes, así como por el incremento de pago en la nueva recontractación de los mismo prestadores de servicios observados. - Oficios mediante los cuales se autorizó el incremento a los montos de pago de los Prestadores del Servicio por Honorarios recontractados, aún y cuando las actividades desarrolladas fueron las mismas al término y al inicio de cada contrato. <u>PREVENTIVA:</u> La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, deberá implementar los mecanismos de control interno, de supervisión y vigilancia, a fin de evitar que se contrate a personal por honorarios con incrementos que no estén debidamente justificados.

ELABORÓ  C. CLAUDIA IVETH GONZÁLEZ VÁZQUEZ AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.	SUPERVISÓ  JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM	REVISÓ  LIC. FRANCISCO HUMBERTO CASTELLANOS DE LA GARZA AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.	AUTORIZÓ  L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.
--	--	---	--

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 2 de 5 No. de Auditoría: 05/2016 No. de Observación: 05 Monto fiscalizable: \$ 00.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 00.00 Miles Monto por aclarar: \$ 0.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Bajo Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL.		Clave de programa: 100 "Recursos Humanos"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
C. Manuel Martínez Hinojosa - Los contratos números HAS-107-01-2015, HAS-107-02-2015, formalizados con este prestador del servicio, se estableció el pago quincenal por \$7,569.70 - En el contrato número HAS-107-03-2015, se establecieron pagos quincenales por \$8,205.51 - En el contrato número HAS-107-04/06-2015, se establecieron pagos quincenales por \$9,716.36 C. Fernando Aguilar Vargas. - Los contratos números HAS-009-01-2015, HAS-009-02-2015, formalizados con este prestador del servicio, se establecieron pagos quincenales por \$7,187.00. - En el contrato número HAS-009-04/06-2015, se establecieron pagos quincenales por \$7,187.00 y \$8,841.32 - En el contrato número HAS-009-07/09-2015 y HAS-009-10/12-2015, se establecieron pagos quincenales por \$8,841.32. Importe correspondiente al último contrato formalizado. C. José Francisco Guadarrama Romero. - Los contratos números HAS-111-01-2015, HAS-111-02-2015, HAS-111-03-2015, se establecieron pagos quincenales por \$9,390.30 - En el contrato número HAS-111-04/06-2015 se establecieron pagos quincenales por \$9,390.30, y \$10,660.22	FECHA COMPROMISO: 6 de marzo de 2017.  C.P. MIGUEL ANGEL ELGUEA NERIA SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL INAPAM.  C. HIRAM FRANCISCO RAMIREZ GUDIÑO JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL INAPAM. FECHA DE CONFRONTA: 30 de diciembre de 2016.

ELABORÓ

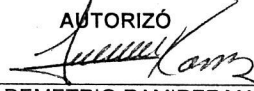
 C. CLAUDIA IVETH GONZÁLEZ VÁZQUEZ
 AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.

SUPERVISÓ

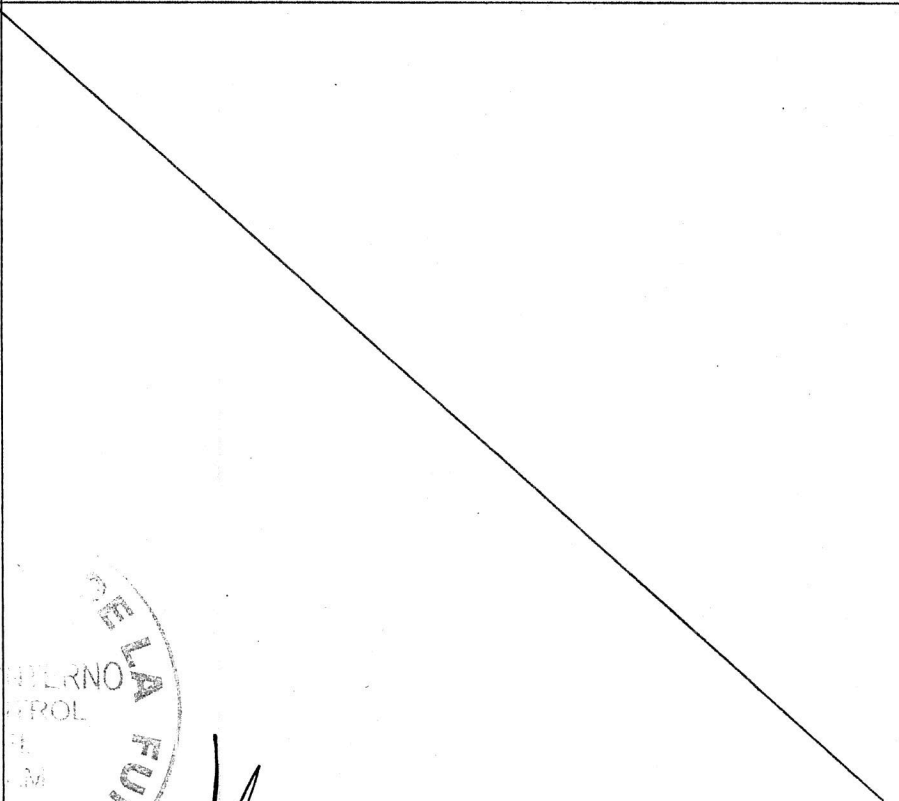
 JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM

REVISÓ

 LIC. FRANCISCO HUMBERTO CASTELLANOS DE LA GARZA
 AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.

AUTORIZÓ

 L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMIREZ MAYORGA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 3 de 5 No. de Auditoría: 05/2016 No. de Observación: 05 Monto fiscalizable: \$ 00.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 00.00 Miles Monto por aclarar: \$ 0.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Bajo Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL.	Clave de programa: 100 "Recursos Humanos"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
- En los contratos números HAS-111-07/09-2015 y HAS-111-10/12-2015, se establecieron pagos quincenales por \$10,660.22. Importe correspondiente al último contrato formalizado. C. Erika Ivonne Jalpa Ramirez - Los contratos números HAS-010-01-2015, HAS-010-02-2015, HAS-010-03-2015, HAS-010-04/06-2015, formalizados con este prestador de servicios se establecieron pagos quincenales por \$8,379.67 - En el contrato número HAS-009-07/09-2015, se establecieron pagos quince por \$8,379.67, y \$9,716.36 - En el contrato número HAS-010-10/12-2015, se estableció el pago quincenal por \$9,716.36. Importe correspondiente al último contrato formalizado. C. Gelasio Mario Núñez Pérez. - Los contratos números HAS-012-01-2015, HAS-012-02-2015, HAS-012-03-2015, formalizados con este prestador del servicio, se establecieron pagos quincenales por \$9,716.36 - En el contrato número HAS-012-04/06-2015, se establecieron pagos quincenales por los importes de \$9,716.36 y \$10,660.22 - En los contratos números HAS-012-07/09-2015 y HAS-012-10/12-2015, se estableció que el pago quincenal seria por \$10,660.22. Importe correspondiente al último contrato formalizado.	

ELABORÓ

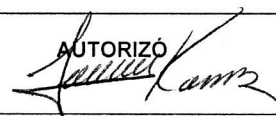
 C. CLAUDIA IVETH GONZÁLEZ VÁZQUEZ
 AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE
 CONTROL EN EL INAPAM.

SUPERVISÓ

 JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE
 CONTROL EN EL INAPAM

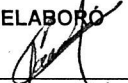
REVISÓ

 LIC. FRANCISCO HUMBERTO CASTELLANOS
 DE LA GARZA
 AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN EL INAPAM.

AUTORIZÓ

 L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMIREZ MAYORGA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA
 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
 INAPAM.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 4 de 5 No. de Auditoría: 05/2016 No. de Observación: 05 Monto fiscalizable: \$ 00.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 00.00 Miles Monto por aclarar: \$ 0.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Bajo Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL.		Clave de programa: 100 "Recursos Humanos"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
C. Olga Susana Thompson Sainz. - Los contratos números HAS-007-01-2015, HAS-007-02-2015, HAS-007-03-2015, HAS-007-04/05-2015, HAS-007-06-2015, HAS-007-07-2015, formalizados con este prestador del servicio se estableció el pago quincenal por \$6,298.08 - En el contrato número HAS-007-08/09-2015 se establecieron pagos quincenales por los importes de \$6,933.89 - En el contrato número HAS-007-10/12-2015, se estableció que el pago quincenal sería por \$6,933.89. Importe correspondiente al último contrato formalizado. C. Julio Cesar Méndez Cortez. - Los contratos números HAS-108-01-2015, HAS-108-02-2015, HAS-108-03-2015, formalizados con este prestador del servicio se estableció que el pago quincenal sería por \$9,716.36 - En el contrato número HAS-108-04/06-2015, se establecieron pagos quincenales por \$9,716.36, y \$11,076.35 - En los contratos números HAS-108-07/09-2015 y HAS-108-10/12-2015, se establecieron pagos quincenales por \$11,076.35. Importe correspondiente al último contrato formalizado.	

ELABORÓ

 C. CLAUDIA IVETH GONZÁLEZ VÁZQUEZ
 AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.

SUPERVISÓ

 JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM

REVISÓ

 LIC. FRANCISCO HUMBERTO CASTELLANOS
 DE LA GARZA
 AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.

AUTORIZÓ

 L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 5 de 5 No. de Auditoría: 05/2016 No. de Observación: 05 Monto fiscalizable: \$ 00.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 00.00 Miles Monto por aclarar: \$ 0.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Bajo Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL.		Clave de programa: 100 "Recursos Humanos"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
C. Jens Demian Nájera Hanssen. - Los contratos números HAS-225-01-2015, HAS-225-02-2015, HAS-225-03-2015, HAS-225-04/06-2015, HAS-225-07/09-2015 y HAS-225-10-2015, formalizados con este prestador del servicio, se establecieron pagos quincenales por \$6,933.89 - En el contrato número HAS-225-11/12-2015, se establecieron pagos quincenales por \$6,933.89, y \$18,063.77 En dichos contratos y en cada uno de ellos formalizado con cada prestador del Servicio Profesional por Honorarios, se estipularon las mismas actividades a desarrollar, sin que esto justifica el incremento de pago por estos servicios. FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 7 y 8 fracciones I, II y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Artículos 132 y 133, referenciados del Artículo 134 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Numeral 108 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera. Artículo 29 fracciones III y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.	

ELABORÓ  C. CLAUDIA IVETH GONZÁLEZ VÁZQUEZ AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.	SUPERVISÓ  JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM	REVISÓ  LIC. FRANCISCO HUMBERTO CASTELLANOS DE LA GARZA AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.	AUTORIZÓ  L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.
--	--	---	--

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 1 de 2
No. de Auditoría: 05/2016
No. de Observación: 06
Monto fiscalizable: \$ 00.00 Miles
Monto fiscalizado: \$ 00.00 Miles
Monto por aclarar: \$ 0.00 Miles
Monto por recuperar: \$ 0.00
Riesgo: Bajo Riesgo

Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Sector : DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL.

Clave de programa: 100 "Recursos Humanos"

OBSERVACIÓN

CONTROL DE INCIDENCIAS

Del análisis y revisión a la información y documentación proporcionada por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), correspondiente a los Registros de Controles de Asistencia del ejercicio 2015, así como a los expedientes del personal de este Instituto, se detectó que la C. Dora María Trujano Rojas adscrita al Departamento de Asesoría Jurídica solo tiene registros de entrada y salida de acuerdo a su horario laboral en los meses de enero (cuatro registro), febrero (un registro), agosto (once registros), septiembre (trece registros), octubre (quince registros) y noviembre (trece registros) de 2015.

Por lo que respecta a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y diciembre de 2015, la Jefa del Departamento del área de Asesoría Jurídica justifico las omisiones de entrada de la C. Dora María Trujano Rojas mediante el "FORMATO MÚLTIPLE DE INCIDENCIAS" a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto, sin que se localizara evidencia documental en el expediente de los oficios correspondientes por las comisiones asignadas.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, deberá presentar a este Órgano Interno de Control la Siguiente documentación:

- Evidencia documental de los oficios de comisión que acrediten las comisiones correspondientes al ejercicio 2015 de la C. Dora María Trujano Rojas.

PREVENTIVA:

La Subdirección de Administración y Desarrollo del Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, deberá implementar controles internos que le permitan, supervisar:

- Que el número de incidencias no sea superior a la jornada laboral, o en su caso se encuentre debidamente fundamentado y motivado.

De lo anteriormente descrito, dicha Subdirección turnará a este Órgano Interno de Control la documentación que acredite la implementación de los controles internos establecidos,

ELABORÓ

C. CLAUDIA IVETH GONZÁLEZ VÁZQUEZ
AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL INAPAM.

SUPERVISÓ

JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL INAPAM

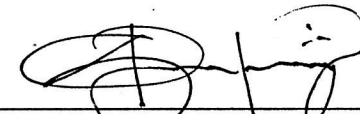
REVISÓ

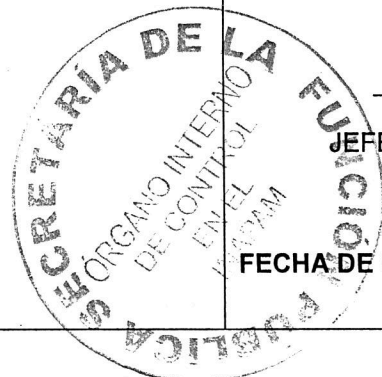
LIC. FRANCISCO HUMBERTO CASTELLANOS
DE LA GARZA
AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INAPAM.

AUTORIZÓ

L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMIREZ MAYORGA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INAPAM.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 2 de 2 No. de Auditoría: 05/2016 No. de Observación: 06 Monto fiscalizable: \$ 00.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 00.00 Miles Monto por aclarar: \$ 0.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Bajo Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL.		Clave de programa: 100 "Recursos Humanos"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 7 y 8, fracciones I, IX, y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Artículo 29, fracciones XII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (D.O.F 16-junio-2014) Artículo 44 fracción III y VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Artículo 52 de las Condiciones Generales de Trabajo del INAPAM.	FECHA COMPROMISO: 6 de marzo de 2017.  C.P. MIGUEL ÁNGEL ELGUEA NERIA SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL INAPAM.  C. HIRAM FRANCISCO RAMIREZ GUDIÑO JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL INAPAM. FECHA DE CONFRONTA: 30 de diciembre de 2016.



ELABORÓ  C. CLAUDIA IVETH GONZÁLEZ VÁZQUEZ AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.	SUPERVISÓ  JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM	REVISÓ  LIC. FRANCISCO HUMBERTO CASTELLANOS DE LA GARZA AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.	AUTORIZÓ  L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMIREZ MAYORGA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.
--	--	---	--

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	<table border="0"> <tr> <td>Hoja No. :</td> <td>1 de 2</td> </tr> <tr> <td>No. de Auditoría:</td> <td>05/2016</td> </tr> <tr> <td>No. de Observación:</td> <td>07</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizable:</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizado:</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>Monto por aclarar:</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Monto por recuperar:</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Riesgo:</td> <td>Bajo Riesgo</td> </tr> </table>	Hoja No. :	1 de 2	No. de Auditoría:	05/2016	No. de Observación:	07	Monto fiscalizable:	\$0.00	Monto fiscalizado:	\$0.00	Monto por aclarar:	\$ 0.00	Monto por recuperar:	\$ 0.00	Riesgo:	Bajo Riesgo
Hoja No. :	1 de 2																	
No. de Auditoría:	05/2016																	
No. de Observación:	07																	
Monto fiscalizable:	\$0.00																	
Monto fiscalizado:	\$0.00																	
Monto por aclarar:	\$ 0.00																	
Monto por recuperar:	\$ 0.00																	
Riesgo:	Bajo Riesgo																	
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410																
Unidad Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL Y UNIDADES OPERATIVAS DEL INAPAM.		Clave de programa: 100 "RECURSOS HUMANOS"																

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<u>INCONSISTENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE COMISIÓN.</u> Del análisis y revisión a la información proporcionada por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), correspondiente al expediente personal de la C. Margarita Rosa Cetina Flores, se detectaron inconsistencias en la autorización de Comisión al Sindicato, las cuales se señalan a continuación: - Mediante oficio número SINTINAPAM/SG/248/2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, la <u>Secretaria General del Sindicato</u>, solicitó al Encargado del Despacho de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INAPAM, que de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto se aplicara el "Art. 108 Fracción I inciso b)", a la C. Margarita Rosa Cetina Flores, a partir del 16 de noviembre de 2015 - El 13 de noviembre de 2015, la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INAPAM, recibió el oficio número SINTINAPAM/SG/248/2015, mediante el cual la Secretaria General del Sindicato solicitó a dicha Subdirección lo señalado en el punto anterior. - Con oficio número SADP/5497/2015 de fecha 17 de noviembre de 2015, el Encargado del Despacho de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INAPAM, y en atención al oficio número SINTINAPAM/SG/248/2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, informó a la Secretaria General del Sindicato, "que se atenderá su solicitud en el Control".	<u>CORRECTIVA:</u> La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INAPAM, deberá realizar las acciones pertinentes para reinstalar a la C. Margarita Rosa Cetina Flores a su área de adscripción, dado que su comisión al sindicato se formalizó de manera anticipada a su contratación, así mismo dicha Subdirección tendrá que presentar a este Órgano Interno de Control, de lo siguiente: - Justificación fundada y motivada del <u>por qué fue aceptada la solicitud</u> de Comisión, al Sindicato por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INAPAM, a favor de la C. Margarita Rosa Cetina Flores, cuando ésta <u>aún no era contratada</u> por el Instituto, de acuerdo a la fecha del nombramiento con número de folio 136/2015. - Evidencia documental de la reinstalación de la C. Margarita Rosa Cetina Flores a su área de Adscripción señalada en su nombramiento. Además se tendrá que acreditar que a la Subdirección en comento, le fue delegada la facultad de autorizar las comisiones solicitadas por el Sindicato del Instituto, así como acreditar que el trabajador mencionado recibió orden de presentación laboral, y en su caso, toma de posesión.

ELABORÓ



C.P. SALVADOR MÉNDEZ RUIZ
AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.

SUPERVISÓ



JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM

REVISÓ



LIC. FRANCISCO HUMBERTO CASTELLANOS
DE LA GARZA
AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.

AUTORIZÓ



L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	<table> <tr> <td>Hoja No. :</td> <td>2 de 2</td> </tr> <tr> <td>No. de Auditoría:</td> <td>05/2016</td> </tr> <tr> <td>No. de Observación:</td> <td>07</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizable:</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizado:</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>Monto por aclarar:</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Monto por recuperar:</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Riesgo:</td> <td>Bajo Riesgo</td> </tr> </table>	Hoja No. :	2 de 2	No. de Auditoría:	05/2016	No. de Observación:	07	Monto fiscalizable:	\$0.00	Monto fiscalizado:	\$0.00	Monto por aclarar:	\$ 0.00	Monto por recuperar:	\$ 0.00	Riesgo:	Bajo Riesgo
Hoja No. :	2 de 2																	
No. de Auditoría:	05/2016																	
No. de Observación:	07																	
Monto fiscalizable:	\$0.00																	
Monto fiscalizado:	\$0.00																	
Monto por aclarar:	\$ 0.00																	
Monto por recuperar:	\$ 0.00																	
Riesgo:	Bajo Riesgo																	
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410																
Unidad Auditada: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL Y UNIDADES OPERATIVAS DEL INAPAM.		Clave de programa: 100 "RECURSOS HUMANOS"																

de Asistencia del personal en comento".

4. El Nombramiento con número de folio 136/2015, mediante el cual se formalizó la relación de trabajo entre el Instituto y la C. Margarita Rosa Cetina Flores, trabajadora al servicio del mismo, señala como fecha de ingreso el 16 de noviembre de 2015.

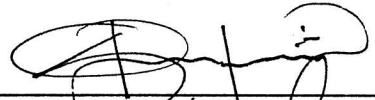
FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 7 y 8, fracciones I, IX, y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Artículo 29, fracciones, V, XI, y XII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (D.O.F 16-junio-2014).

Artículos 16 y 18 de las Condiciones Generales de Trabajo del INAPAM.

FECHA COMPROMISO: 6 de marzo de 2017.



C.P. MIGUEL ÁNGEL ELGUEA NERIA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL INAPAM.



C. HIRAM FRANCISCO RAMÍREZ GUDIÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL INAPAM

FECHA DE CONFRONTA: 30 de diciembre de 2016.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C.P. SALVADOR MÉNDEZ RUIZ
AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.

JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM

LIC. FRANCISCO HUMBERTO CASTELLANOS DE LA GARZA
AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.

L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.